DICTAMEN SUOC/S3 N°. 01 /2015

LOCACION

PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 02/2015, PARA EDIFICIO Y ESTACIONAMIENTO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA DE CONFORMIDAD AL ART. 44 DE LEY 2.051/03, CON FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 9 de Enero de 2015

El responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 10° del Decreto Nº 21.909 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", realiza el presente dictamen justificatorio.

Que, en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa previéndose en el Objeto de Gasto 250 - "Alquileres y Derechos" la disponibilidad necesaria para honrar las obligaciones asumidas en este concepto.

Que, de acuerdo con el Art. 44 de la Ley "De Contrataciones Públicas" donde entre otros se establece: "...los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual no excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a los disposiciones de la adjudicación directa".

Que conforme a la nota presentada por el locador, en el cual presentan su conformidad para el arrendamiento del LOCAL en el periodo comprendido detallado en la solicitud del inicio del llamado según Memorándum S.E.C. Nº. 120/2014.

Que realizando el Análisis y Dictamen correspondiente al arrendamiento del Inmueble que pretende ser utilizado como EDIFICIO Y ESTACIONAMIENTO del SENASA, y en concordancia con los requerimientos de la Resolución DNCP Nº458/12, tal como sigue:

Fundamentos para la Locación de Inmueble Determinado.
Datos del Inmueble
Cta. Cte. Catastral Nº: 12003420 y 12003419
Finca Nº: 1257 y 9327
Ubicación: 25 de Mayo Nro. 825 entre Tacuary y Avda. Estados Unidos de la ciudad de Asunción.
Dimensiones del predio: 1.262,42 m2.
Precio Ofertado: es acorde al precio de mercado

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Que, el mencionado inmueble que se pretende arrendar, satisface las necesidades imprescindibles del SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, tomando en cuenta el siguiente detalle:

- El inmueble cuenta con el espacio físico suficiente, como para una holgada distribución por departamento, con sus respetivos sanitarios.
- Área amplia disponible para depósito de suministro.
- Espacio techado para el resguardo de toda la flota de ambulancia.
- Espacio de entrepiso sobre el estacionamiento para ambulancias disponible para almacenamiento del área de transporte.
- Oficina amplia para sala de radio.
- Oficina para la dirección, con su área de recepción.
- Amplia sala de juntas.
- Salida a dos calles, accesibilidad dada su ubicación estratégica del local en las cercanías de la ruta Transchaco, permite la facilidad en el desplazamiento en el desplazamiento hacia las principales rutas de acceso sobre la Avda. Aviadores del Chaco, Madame Lynch, Luque, Asunción, permitiendo la salida rápida de los móviles tanto hacia al microcentro como hacia el interior.
- Funcionalidad, el local ofertado cuenta con un espacio suficiente distribuido en los tres niveles, que permitirán que los diferentes departamentos cuenten con sus áreas de trabajo.

Que, en base al análisis del costo aproximado del mismo, resulta factible el arrendamiento del citado inmueble, tomando en consideración los beneficios referidos con antelación, que componen las características del inmueble y realizando una relación de costo - beneficio entre las opciones de adquirir un inmueble o arrendar se observa que resulta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA la opción de arrendar, concordando con el Artículo 44 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Y se encuentra justificada las causales para el procedimiento de locación de los inmuebles bajo la modalidad Ad Referéndum de los créditos presupuestarios asignados para el ejercicio fiscal 2014, previo cumplimiento de las disposiciones legales inherentes.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS